

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-N2-2013 PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo se le denominará **la Ley**, correlativos en su Reglamento celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La contratación del servicio de administración para el suministro de gasolina a través de tarjetas inteligentes.

Área solicitante.- Subdirección de Bienes y Servicios

1.1.- Descripción de los servicios.

Las características técnicas y descripción de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el Anexo Técnico, de este instrumento legal.

El licitante deberá realizar los servicios como se indica en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta.

1.2.-Partida Única.

El servicio de administración para el suministro de gasolina a través de tarjetas inteligentes, se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente licitación.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se celebrará un contrato abierto con el licitante adjudicado, contándose con un presupuesto mínimo de \$400,000.00 y un máximo de \$1,000,000.00 (IVA Incluido)

1.3.- Fecha y horario para la prestación de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio de administración para el suministro de

gasolina a través de tarjetas inteligentes en las instalaciones del Colegio de Bachilleres a partir del 8 de marzo de 2013 a las 00:00 horas al 31 de diciembre de 2013, a las 24:00 horas.

1.4.- Lugar para la prestación de los servicios.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar las tarjetas con chip al día siguiente de la emisión del Fallo, de 9:00 a 13:00 horas, en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, a disposición del titular del Departamento de Servicios Auxiliares, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta Convocatoria.

1.5.- Transportación.

Los gastos y tipo de transportación adecuados para prestar el servicio, objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante adjudicado.

1.6.- Seguros.

Se requiere un escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara la entrega de las tarjetas en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, **escrito que deberá incorporar en el sobre de su propuesta.**

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

a) El servicio objeto de la presente Licitación cuenta con los disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 inciso B del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los

demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice “a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.”

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados enviarán sus preguntas a través de correo electrónico en la siguiente dirección: compras@bachilleres.edu.mx. También podrán presentarlas directamente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El licitante deberá confirmar telefónicamente y comprobar la recepción de los correos enviados, observando en todo momento el término establecido en el numeral 2.1.2, segundo párrafo.

Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.1.- Copia del acta.

Los interesados en participar en el presente concurso licitatorio que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento en comento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de

acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N2-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria (**anexo 6**)

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (**forma 1 del anexo 4**).

2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (**forma 2 del anexo 4**).

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. **(anexo 5)**.

2.5.10.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente. **(Anexo 7)**

2.5.11.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los servicios objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

2.5.12.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.13.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, **(anexo 13)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 9** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

Asimismo con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa Operativo para Transparencia y el Combate a la Corrupción, la Convocante, presenta la Declaración de Integridad hacia los licitantes participantes de esta licitación, (**anexo 11**).

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.6.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procederá a la apertura de las propuestas, haciéndose constar la documentación que los participantes presenten en el acto; por lo menos un licitante, si hubiere asistido alguno, el Servidor Público que presida el acto y, en su caso, quien acuda en representación del Órgano Interno de Control, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.6.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponden al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.6.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

2.6.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.6.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

- a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los servicios propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de esta Convocatoria para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.
- b).- Catálogos, folletos con información que apoye los servicios propuestos. Estos deben presentarse en impresiones originales, que pueden ser bajados de Internet siempre que sean legibles y señalen la fuente de donde se obtiene la información. No se aceptan documentos ilegibles.
- c).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de las tarjetas, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar las tarjetas defectuosas o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de que se le haga saber por escrito, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- d).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara las tarjetas hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.
- e).- Escrito libre bajo protesta de decir verdad de que no tiene sanción alguna derivada de algún contrato y que ha cumplido en tiempo y forma en sus contratos anteriores.

2.6.2.9- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

- a) La propuesta económica de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente requisitado y firmado por el participante o por su representante facultado para esto.
- b) Se deberán cotizar en porcentajes fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso de esta invitación, ni durante la vigencia del contrato que se adjudique,
- c) La propuesta económica será por el gasto administrativo ya que el valor de la gasolina es el mismo para todos los participantes. Será un porcentaje sobre el monto de la facturación y deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Exclusivamente para el mejor control y seguridad de los documentos que presenten los licitantes en sus propuestas, se recomienda que las hojas que las integren se enumeren consecutivamente, señalando en cada una el número que le corresponda respecto del número total de hojas; la omisión en la enumeración de las hojas no será motivo de descalificación.

LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON AL MENOS UNO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2.6 SERÁN DESCALIFICADOS.

No se aceptarán propuestas en las cuales alguno los integrantes de la empresa licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.8.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garantice el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por partida, que garantice plenamente el servicio de administración para el suministro de gasolina a través de tarjetas inteligentes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los Servidores Públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.8.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los servicios, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de este instrumento. En caso de que se hayan solicitado y entregado muestras, se realizarán las pruebas necesarias para verificar que cumplan con la calidad, las características y las especificaciones requeridas para los servicios propuestos.

Quien no presente las muestras en los términos de este instrumento legal su propuesta será desechada, en la partida o partidas que estén en este supuesto. El sustento de este criterio obedece a que la Convocante estima necesario comprobar la solvencia de la propuesta, en su aspecto técnico, verificando la correspondencia entre las especificaciones de los servicios y la muestra que se presente. Asimismo, en el supuesto de resultar adjudicado, las muestras se ocuparán para fines de comparación, en el caso de que los bienes presenten defectos o falta de calidad, o para verificar que no haya incongruencia entre las especificaciones aceptadas para la adjudicación del contrato y las que se desprendan de los servicios que materialmente se realicen.

2.8.2. De los aspectos económicos de la propuesta.

2.8.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.8.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se estará al criterio establecido en el numeral 1.2 del presente documento.

2.8.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.9.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles al participante que resulte adjudicado mediante contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, el Colegio de Bachilleres elaboró la Encuesta de Transparencia (**anexo 10**) para que el licitante participante emita su opinión con relación al procedimiento de la licitación, por lo que le solicitamos, de manera voluntaria, dar respuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del Fallo de esta licitación.

2.10. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.5 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.11.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.12.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Departamento de Compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012.

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley** y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

2.13.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

2.14.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

2.15.- Garantías.

2.15.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.15.2.- De la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio de administración para el suministro de gasolina a través de tarjetas inteligentes a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.

2.15.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Contrato tipo (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos (dos decimales) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato que se adjudique.

3.1.2. - Las cotizaciones deberán presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.6.2.9 y en el **Anexo 3** de esta Convocatoria que deberá incluir, debidamente desglosados:

Las cotizaciones deberán apegarse a los servicios a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de servicios adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Quien no presente las cotizaciones de conformidad con lo aquí especificado SERÁ DESCALIFICADO.

3.2.- Condiciones de pago.

La Convocante realizará el pago quincenalmente por los servicios objeto de esta licitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, o a través de transferencia electrónica, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales.

En caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al prestador de los servicios las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de los servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Cuando las facturas no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en el siguiente corte, para que "EL COLEGIO inicie su trámite de pago.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 12** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los servicios se dará por la Subdirección de Bienes y Servicios.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

4.- Causas de Desechamiento de Proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.4.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.5.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

4.6.- No presentar firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.8 de esta Convocatoria. La falta de folio en las proposiciones no será motivo de desechamiento.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Nadie participe en la convocatoria.

5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARATÍAS.

Se podrán aplicar las penas convencionales correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Al inicio de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día natural de retraso el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en el 5%, del precio total a partir de la fecha señalada en esta Convocatoria. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de esta Convocatoria. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2 La pena convencional por el retardo o inasistencia de los elementos que presten el servicio, se calculará en los términos establecidos en el contrato que se adjudique.

7.3.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.4.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.5.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de la Convocante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no presta los servicios en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios, que se hayan reclamado

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro,



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N2-2013

Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 12** del presente instrumento legal.

12.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, si se trata de personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO TECNICO (ANEXO 1)

Partida Única: Prestación del Servicio de Administración para el Suministro de Gasolina a través de Tarjetas Electrónicas.

La dotación de combustible para el parque vehicular del Colegio de Bachilleres, a través de tarjetas plásticas comprendiéndose:

El suministro de combustible (Gasolina Premium y Magna), mediante tarjeta electrónica con chip, para el parque vehicular del Colegio de Bachilleres, con cobertura en el Distrito Federal, zona conurbada al Distrito Federal y en el Estado de México, en las estaciones de servicio afiliadas, mediante contrato abierto. Se proporcionará al licitante adjudicado la lista del parque vehicular del Colegio de Bachilleres, el cual es de 50 vehículos.

Mecanismo de operación.

El licitante adjudicado suministrará al Colegio de Bachilleres 50 tarjetas plásticas con chip, mismas que deberán garantizar por escrito que cuenta con elementos de seguridad de alta tecnología que las haga únicas, individuales e irrepetibles.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Colegio de Bachilleres un directorio vigente donde se relacionen las estaciones de servicio afiliadas en el Distrito Federal, zona conurbada al Distrito Federal y en el Estado de México y mantenerlo actualizado permanentemente. Deberá contar con al menos 50 estaciones de servicio.

Las tarjetas plásticas deberán contar con los datos integrados en el chip de cada una de las unidades, con placas y número económico, información que será sin costo para la convocante.

Dichas tarjetas electrónicas para el suministro de combustibles expedidas por primera ocasión, deberán ser entregadas por el licitante adjudicado en el Departamento de Servicios Auxiliares del Colegio de Bachilleres, al día siguiente de la emisión del fallo.

Estas tarjetas con chip, que deban de darse en reposición, por defectos o causas imputables al proveedor deberán ser entregadas en el Departamento de Servicios Auxiliares del Colegio de Bachilleres, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de que se le haga saber por escrito, sin costo para la Institución.

Las tarjetas plásticas con chip, que deban de darse en reposición, por deterioro físico visible derivado por el mal uso o extravío de las mismas, imputable al Colegio de Bachilleres, deberán ser tramitadas por el Departamento de Servicios Auxiliares ante el proveedor adjudicado, a efecto de que sean entregadas dentro del mismo plazo indicado en el párrafo que antecede y con el costo de reposición correspondiente.

El licitante a solicitud del Colegio de Bachilleres deberá tener las facultades de bloquear o suspender el servicio de suministro de combustible por robo, extravío e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, lo cual se hará del conocimiento del licitante adjudicado por parte del Departamento de Servicios Auxiliares del Colegio de Bachilleres.

El Departamento de Servicios Auxiliares del Colegio de Bachilleres establecerá restricciones para la carga del combustible de acuerdo a lo siguiente:



- A) Placa o número económico, (obligatorio).
- B) Monto de consumo en litros y/o pesos.
- C) Frecuencia de recarga que puede ser diario, semanal, quincenal y mensual
- D) Días de consumo, es decir que días puede cargar y que días no tiene permitido cargar.
- E) Horarios de consumo.
- F) Tipo de combustible.
- G) Captura de odómetro (cálculo de rendimiento en km. /lt).
- H) Frecuencia de consumo (en kilómetros).
- I) Deberá entregar un directorio de las estaciones de servicio en las que se pueda realizar la carga de combustible
- J) Capacidad de tanque.
- K) Máximo de litros al mes del vehículo.
- L) Máximo de litros por carga.
- M) Nip personalizado.

Las terminales electrónicas que las estaciones de servicio tengan para realizar la dotación de combustible, registrarán kilometraje, litros suministrados por tipo de combustible, gasto del consumo, fecha (año, mes, día y hora), nombre o número de la estación de servicio, entidad federativa, número económico y placas del vehículo que se abastece.

La dotación en litros se realizará en forma mensual a través de la recarga de las tarjetas que debe realizar cada usuario en las terminales punto de venta instaladas en las estaciones de servicio afiliadas. Aquellos que no fueron utilizados no son acumulables para el siguiente mes.

En cada transacción electrónica (consumo en estación de servicio), se deberá emitir un comprobante de consumo que pueda conservarse para control, el cual firmará el usuario del vehículo al momento de realizar la carga, mismo que contendrá: fecha, hora, estación de servicio, importe, litros consumidos, tipo de combustible, kilometraje al momento de la carga.

En forma quincenal o cuando así lo solicite el Colegio de Bachilleres, el participante adjudicado deberá entregar un reporte de los consumos realizados tanto impreso como electrónico, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- a) Consulta de monedero virtual
- b) Consulta por pedido
- c) Consulta por tarjeta
- d) Reporte de consumos
- e) Histórico de pedidos
- f) Detalle de las operaciones por fecha, hora, lugar.
- g) Dispersiones y devoluciones.
- h) Lugar donde se efectuó la transacción con el número y ubicación de la estación de servicio.
- i) Por el número de tarjeta.
- j) Por la fecha de consumo.
- k) Por el número de placas o bien el número económico de la unidad.
- l) Por la marca, sub marca y el modelo del vehículo.
- m) Por la revisión del rendimiento del kilometraje o por los litros consumidos
- n) Marca, modelo y número de placa del vehículo que realizó el consumo.
- o) El registro que indique el odómetro al momento del abastecimiento del vehículo.
- p) Número de tarjeta para el suministro de combustible.
- q) Días y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- r) Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, monto en litros y estación correspondiente a la carga realizada.

- s) Saldo del importe autorizado después de realizar la carga.

El licitante adjudicado deberá de contar con un call center que opere las 24 horas los 365 días del año, esto con el fin de garantizar la calidad dentro del servicio solicitado.

El licitante adjudicado deberá instruir a las estaciones de servicio, que para el caso de los vehículos de Colegio de Bachilleres, no prestará el servicio cuando los datos que se indican en la tarjea no coincidan con el vehículo, lo cual deberá ser reportado de inmediato al Departamento de Servicios Auxiliares del Colegio de Bachilleres.

**ANEXO 2
CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO**

CONTRATO No. _____

CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR LA C.P. ARACELI UGALDE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que la C.P. Araceli Ugalde Hernández, en su carácter de Secretaria Administrativa, es Apoderada Legal del Colegio de Bachilleres, se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número trece mil ciento sesenta y uno, del libro doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la partida _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.
- g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el



artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al **Ing. José Luis Dupinet Zetina, Subdirector de Bienes y Servicios.**

SEGUNDA. DE “EL PRESTADOR”

a).- Que es una persona moral, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____ de fecha ____, otorgada ante la fe de _____ titular de la Notaría Pública Número _____, mismas que se encuentran inscritas en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número _____ .

b).- Que tiene establecido su domicilio en calle _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, teléfono _____ fax _____, correo electrónico _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como Representante Legal de _____, con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario el Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número _____ del _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de las tarjetas objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que se encuentra en el rango de _____ empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

h).- Que las tarjetas inteligentes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, autorizadas y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los mismos.

i).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

j).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR" se obliga ante "EL COLEGIO" a prestar el Servicio de Administración para el suministro de gasolina, a través de tarjetas inteligentes descrito en el Anexo 1 del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener vigentes las tarjetas inteligentes, en el domicilio señalado en el inciso c) de la Declaración Primera de "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" se compromete a mantener un saldo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en cuenta corriente para realizar asignaciones vía Internet.

CUARTA.- VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a las 8:00 horas del día 16 de marzo al 31 de diciembre de 2013 a las 24:00 horas.

QUINTA.- PRECIO CONVENIDO. Como contraprestación por las tarjetas inteligentes servicios efectivamente prestados relativos al objeto de este contrato, "EL COLEGIO" pagará a "EL PRESTADOR" como monto máximo la cantidad de \$ (PESOS 00/100 M. N.) más la cantidad de \$ (PESOS 00/100 M. N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un monto máximo total a ejercerse de \$ (PESOS 00/100 M. N.), con una comisión del %, monto que no podrá excederse durante la vigencia del presente contrato y se ejercerá de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 del presente contrato, el cual forma parte integrante del presente instrumento legal.

Asimismo, las partes establecen como monto mínimo a ejercerse, la cantidad de \$ (PESOS 00/100 M. N.) más \$ (00/100 M. N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un monto mínimo \$ (PESOS 00/100 M. N.), cantidad que constituye el 40% del monto máximo a ejercerse previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen que los pagos por la prestación de los servicios objeto de este contrato, se realicen quincenalmente, en moneda nacional, por transferencia

electrónica, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, que para su revisión y trámite será presentada por “EL PRESTADOR” en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL COLEGIO” requisitada con sello y firma de la Subdirección de Bienes y Servicios una vez que las tarjetas inteligentes y servicios sean aceptados por “EL COLEGIO”.

Cuando las facturas no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en el siguiente corte, para que “EL COLEGIO” inicie su trámite de pago.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PRESTADOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “EL COLEGIO”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PRESTADOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

“EL PRESTADOR” será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR”, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a “EL COLEGIO”, para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a “EL PRESTADOR”, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

OCTAVA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PRESTADOR” en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. “EL PRESTADOR”, garantiza que los servicios están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

DÉCIMA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del “COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento

Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través de la Subdirección de Bienes y Servicios o de los representantes que para el efecto designe, tendrá la obligación de supervisar y vigilar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificarlo, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PRESTADOR" se obliga a pagar una pena convencional consistente en el 5%, por cada día de atraso en la entrega de las tarjetas inteligentes y en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios se aplicará el 1% sobre el monto total de la propuesta, antes de I. V. A., contados a partir del día siguiente en que "EL PRESTADOR" deba cumplir con lo pactado, de acuerdo a la fecha de inicio de los servicios establecida en el presente contrato.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% del precio pactado sin considerar el I.V.A.

El pago por los servicios quedará condicionado, al pago de penas convencionales, previamente determinadas que "EL PRESTADOR" deba efectuar por ese concepto.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena en los términos de lo establecido en el presente contrato.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula "EL PRESTADOR" deberá realizar el pago en efectivo en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y expresas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de las tarjetas inteligentes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la entrega de las tarjetas inteligentes o prestación de los servicios.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, a lo que se estará a lo establecido en el último párrafo de la cláusula sexta del presente contrato.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de las tarjetas inteligentes y servicios, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir las tarjetas inteligentes defectuosas durante el período de garantía.
- c).- Al pago de la pena convencional por demora en la entrega de las tarjetas inteligentes y servicios.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que al término de la vigencia de este contrato, al recibirse la totalidad de los servicios y las tarjetas inteligentes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago quincenal y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercitar las acciones y derechos que correspondan.

El total o el remanente será pagado a "EL PRESTADOR" mediante documento que se formulará diez días después de terminados y recibidos por "EL COLEGIO" a su satisfacción todos los servicios a que se refiere este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de las tarjetas inteligentes, obligándose "EL PRESTADOR" a realizar la entrega de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas del Almacén General de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, de conformidad al artículo 55 Bis de **la Ley**.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá darse por terminado sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando ocurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 Bis de **la Ley**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO" y se estará a lo establecido en el artículo 54 de **la Ley**, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PRESTADOR" no se entregue las tarjetas inteligentes o servicios en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma las tarjetas inteligentes y servicios, que se hayan rechazado.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo. Para todo lo no previsto expresamente en el presente contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en **la Ley** y su **Reglamento**, y demás disposiciones aplicables, siendo de aplicación supletoria, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y

cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN	MONTOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
UNICA	PORCENTAJE POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON TARJETA INTELIGENTE, QUE INCLUIRA EL COSTO DE 50 TARJETAS INTELIGENTES	%	MONTO MÁXIMO			
			MONTO MÍNIMO			

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES

LICITANTE:

Partida	Presupuesto	Descripción	Porcentaje
ÚNICA	<p style="text-align: center;">MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00</p> <p style="text-align: center;">MONTO MÍNIMO \$400,000.00</p>	<p style="text-align: center;">PORCENTAJE POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON TARJETA INTELIGENTE, QUE INCLUIRA COSTO DE LA TARJETA INTELIGENTE Y REPOSICIÓN DE HASTA 3 TARJETAS</p>	

SE OBLIGA A SUSTITUIR O REPONER LAS TARJETAS INTELIGENTES POR DEFECTOS O FALTA DE CALIDAD DE LAS MISMAS, SIN COSTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE LE HAGA SABER POR ESCRITO.

SE CUENTA CON UN SEGURO QUE AMPARA LAS TARJETAS, HASTA SU ENTREGA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES A DISPOSICIÓN DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES.

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN PERIODO DE 60 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA MENOR PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL PRECIO OFICIAL ESTABLECIDO POR PRODUCTO EL DÍA DEL FALLO Y SE DETERMINARÁN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE SERÁN SUJETOS A AJUSTES DE CONFORMIDAD AL PRECIO OFICIAL ESTABLECIDO POR PETRÓLEOS MEXICANOS PARA LA ZONA EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO (CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA DEL ESTADO DE MÉXICO).

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (mi representada) no (me) (se) encuentro(o)a en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO TIPO

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del contrato tipo (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

Relacionar los clientes principales que han contratado servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la contratación de los servicios, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO
SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

Nombre y firma del Representante
Del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

*Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial*

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

México, D.F., a ____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 primer párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

_____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013, para el servicio de administración para el suministro de gasolina a través de tarjetas inteligentes, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002 modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

México, D.F., a ____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSA que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSA más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución:

(establecerlas)

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	

ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.6.2.8 Y 2.6.2.9

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.6.2.8 y 2.6.2.9 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.		
2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria (anexo 6)		
2.5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 1 del anexo 4) .		
2.5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (forma 2 del anexo 4) .		
2.5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo (forma 3 del anexo 4) , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.		
2.5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, (forma 4, anexo 4) .		
2.5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a		

	los aspectos contenidos en la Convocatoria, (forma 5, anexo 4).		
2.5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para realizar visitas a sus instalaciones, (forma 6, anexo 4).		
2.5.9	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. (anexo 5).		
2.5.10	Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente. (Anexo 7)		
2.5.11	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los servicios objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.		
2.5.12	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 7 del anexo 4).		
2.5.13	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", (anexo 13).		
2.6.2.8	Aspectos Técnicos		

	a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los servicios propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de esta Convocatoria para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- Catálogos, folletos con información que apoye los servicios propuestos. Estos deben presentarse en impresiones originales, que pueden ser bajados de Internet siempre que sean legibles y señalen la fuente de donde se obtiene la información. No se aceptan documentos ilegibles.		
	c).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de las tarjetas, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar las tarjetas defectuosas o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de que se le haga saber por escrito, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.		
	d).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara las tarjetas hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.		
	e).- Escrito libre bajo protesta de decir verdad de que no tiene sanción alguna derivada de algún contrato y que ha cumplido en tiempo y forma en sus contratos anteriores.		
2.6.2.9.-	Aspectos económicos		
	a).- Los aspectos económicos de la propuesta , de conformidad con el anexo 3, debidamente requisitado y firmado por el representante legal del licitante.		
	b).- Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio ni durante la prestación de los servicios. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.		

	<p>c).- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.</p>		
--	--	--	--

ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional Presencial o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) _____

Número del Procedimiento: LA-011L5N002-N2-2013.

Para la Contratación del servicio ó adquisición de _____

¿Desea contestar la encuesta? : SI _____ No _____

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones				
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
Presentación y Apertura de Propuestas				
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
Fallo				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				



En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
Generales				
El acceso al inmueble fue expedito				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI _____ NO _____

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE **NO**, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles C.P. 04920, México, D.F.
- Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- En el correo Electrónico : compras@bachilleres.edu.mx

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LOS LICITANTES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

Declaro que me abstendré de adoptar conductas, por mí misma o a través de interpósita persona, para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a favor de los participantes, con relación al proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N2-2013.

L. KIYOCO CASO COIQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Nota. El presente escrito se entregará en el Acto de Presentación de propuestas, Acreditación y Registro de participantes y Revisión de documentación distinta a las propuestas, a los licitantes participantes de esta licitación.

ANEXO 12

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión; en términos del Art. 18 del Presupuestos de Egresos para 2013..

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N2-2013

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N2-2013

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N2-2013

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI

NO

ANEXO 13

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LA-011L5N002-N2-2013 PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES		
Publicación de Convocatoria en el DOF	19 de febrero de 2013	
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	19 de febrero de 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	Del 19 al 26 de febrero de 2013	Por correo electrónico: compras@bachilleres.edu.mx y por escrito presentado en el domicilio de la convocante, o por fax al 5684-8464 En horario de 9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	27 de Febrero de 2013	10:30 horas
Registro y acreditación de participantes, Presentación de Propuestas y. Revisión de documentación distinta a las propuestas y Apertura de propuestas.	6 de Marzo de 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	7 de Marzo de 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	8 de Marzo de 2013	En horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Inicio del Servicio	8 de Marzo de 2013	8:00 horas
Firma de Contrato.	12 de Marzo de 2012	En horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras